Codes

Agencia Tributaria

Modelo 576 vers. 1.5	Clasificación de Vehiculos por criterios de construcción Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	
Cód.	Denominación	Descripción
01	Vehículo de tracción animal	Vehículo arrastrado por animales.
02	Bicicleta	Es el ciclo de dos ruedas.
03	Ciclomotor	Vehículo de dos o tres ruedas provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm3, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h. Vehículo de cuatro ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, no incluida la masa de las baterías en el caso de los vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada inferior o igual a 50 cm3 para los motores de combustión interna, o cuya potencia máxima neta se inferior o igual a 4 kw para los demás tipo de motores.
04	Motocicleta	Automóvil de dos ruedas o con sidecar.
05	Motocarro	Vehículo de tres ruedas dotado de caja o plataforma para el transporte de cosas.
06	Automóvil de tres ruedas o con sidecar	Vehículo de tres ruedas y cuatriciclos.
10	Turismo	Automóvil Distinto de la motocicleta, especialmente concebido y construido para el transporte de personas y con capacidad hasta 9 plazas, incluido el conductor.
11	Autobús o autocar MMA <= 3.500 kg	Automóvil concebido y construido para el transporte de más de 9 personas incluido el conductor, cuya masa máxima autoriza de no exceda de 3.500 kg.
12	Autobús o autocar MMA > 3.500 kg.	Automóvil concebido y construido para el transporte de más de 9 personas incluido el conductor, cuya masa máxima autoriza exceda de de 3.500 kg.
13	Autobús o autocar articulado	El compuesto por dos secciones rígidas o autocar unidas por otra articulada que las comunica.
14	Autobús o autocar mixto	El concebido y construido para transportar personas y mercancías simultánea y separadamente.
15	Trolebús	Automóvil destinado a transporte de personas con capacidad para 10, o más plazas, incluido el conductor, accionado por motor eléctrico con toma de corriente por trole, que circula por carriles.
16	Autobús o autocar de dos pisos	Autobús o autocar en el que los espacios destinados a los pasajeros están dispuestos, al menos parcialmente, en dos niveles superpuestos, de los cuales el superior no dispone de plazas sin asiento.
20	Camión MMA <= 3.500 kg.	El que posee una cabina con capacidad hasta 9 plazas, no integrada en resto de la carrocería, y cuya masa maxíma autoriza de no exceda de 3.500 kg.

21	Camión 3.500 kg. < MMA < = 12.500 kg.	El que posee una cabina con capacidad hasta 9 plazas, no integrada en resto de la carrocería, y cuya masa maxíma autoriza que sea superior a 3.500 kg, e igual o inferior a 12.000 kg.
22	Camión MMA > 12.000 kg.	El que posee una cabina con capacidad hasta 9 plazas, no integrada en resto de la carrocería, y cuya masa maxíma autoriza que sea superior a 12.000 kg.
23	Tracto-camión	Automóvil para realizar principalmente el camión arrastre de un semirremolque.
24	Furgón/furgoneta MMA < = 3.500 kg.	Automóvil destinado al transporte de mercancías cuya cabina está integrada en el resto de la carrocería, con masa máxima autorizada igual o inferior a 3.500 kg.
25	Furgón 3.500 kg. < MMA < = 12.000 kg.	Camión en el que la cabina esta integrada en el resto de la carrocería, con masa máxima autorizada superior a 3.500 kg, e igual o inferior a 12.000 kg.
26	Furgón MMA > 12.000 kg.	Camión en el que la cabina esta integrada en el resto de la carrocería, y cuya masa máxima autorizada sea superior a 12.000 kg.
30	Derivado de turismo	Vehículo automovil destinado a servicios o a transporte exclusivo de mercancías, derivado de un turismo del cual conserva la carrocería y dispone únicamente de una fila de asientos.
31	Vehículo mixto adaptable	Automóvil especialmente dispuesto para mixto el transporte, simultaneo o no, de mercancías y personas hasta un máximo de 9 incluido el conductor, y en el que se puede sustituir eventualmente la carga, parcial o totalmente, por personas mediante la adición de asientos.
32	Auto-caravana MMA < = 3.500 kg.	Vehículo construido con propósito especial, incluyendo alojamiento vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asientos y mesa, camas o literas que puedan ser convertidos en asientos, cocina y armarios o similares. Este equipo estará rígidamente fijado al compartimento vivienda: los asientos y la mesa pueden ser diseñados para ser desmontados fácilmente.
33	Auto-caravana MMA > 3.500 kg.	Vehículo construido con propósito especial, incluyendo alojamiento vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asientos y mesa, camas o literas que puedan ser convertidas en asientos, cocina y armarios o similares. Este equipo estara rígidamente fijado al compartimento vivienda: los asientos y la mesa pueden ser diseñados para ser desmontados fácilmente.
40	Remolque y semirremolque ligero MMA < = 750 kg.	Aquellos cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. A efectos de esta clasificación se excluyen los agrícolas.
41	Remolque y semirremolque 750 kg.< MMA < = 3.500 kg.	Aquellos cuya masa máxima autorizada sea superior a 750 kg, e igual o inferior a 3.500 kg. A efectos de esta clasificación se excluyen los agrícolas.

42	Remolque y semirremolque 3.500 kg.< MMA <= 10.000 kg.	Aquellos cuya masa máxima autorizada sea superior a 3.500 kg., e igual o inferior a 10.000 kg. A efectos de esta clasificación se excluyen los agrícolas.
43	Remolque y semirremolque MMA > 10.000 kg.	Aquellos cuya masa máxima autorizada exceda de 10.000 kg. A efectos de esta clasificación se excluyen los agrícolas.
50	Tractor agrícola	Vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes, concebido y construido para arrastrar o empujar aperos, maquinaria o remolques agrícolas.
51	Motocultor	Vehículo especial autopropulsado, de un eje, dirigible por manceras por un conductor que marche a pie. Ciertos motocultores pueden también ser dirigidos desde un asiento incorporado a un remolque o máquina agrícola o a un aparato o bastidor auxiliar con ruedas.
52	Portador	Vehículo especial autopropulsado de dos o más ejes, concebido y construido para portar máquinas agrícolas.
53	Tractocarro	Vehículo especial autopropulsado de dos o más ejes, especialmente concebido para el transporte en campo de productos agrícolas.
54	Remolque agrícola	Vehículo especial de transporte construido y destinado para ser arrastrado por un tractor agrícola, motocultor, portador o máquina agrícola automotriz. Se incluyen en esta definición a los semirremolques agrícolas.
55	Máquina agrícola automotriz	Vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes, concebido y construido para efectuar trabajos agrícolas.
56	Máquina agrícola remolcada	Vehículo especial concebido y construido para efectuar trabajos agrícolas, y que para trasladarse y maniobrar debe ser arrastrado o empujado por un tractor, motocultor, portador o máquina agrícola automotriz. Se excluyen de esta definición los aperos agrícolas, entendiéndose por tales los útiles o instrumentos agrícolas, sin motor, concebidos y construidos para efectuar trabajos de preparación de terreno o laboreo que, además, no se consideran vehículos a los efectos de este Reglamento, así como también el resto de maquinaria agrícola remolcada de menos de 750 kg de masa.
60	Tractor de obras	Vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes, concebido y construido para arrastrar o empujar útiles, máquinas o vehículos de obras.
61	Máquina de obras automotriz	Vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes concebido y construido para automotriz efectuar trabajos de obra.
62	Máquina de obras remolcada	Vehículo especial concebido y construido de obras para efectuar trabajos de obras, y que, para trasladarse y maniobrar, debe ser arrastrado o empujado por un tractor o máquina automotriz.

63	Tractor de servicios	**Vehículo especial autopropulsado, de dos de servicios o más ejes, concebido y construido para arrastrar o empujar vehículos de servicio, vagones u otros aparatos.**
64	Máquina de servicios automotriz	**Vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes, concebido y construido para efectuar servicios determinados.**
65	Máquina de servicios remolcada	**Vehículo especial, concebido y construido para efectuar servicios determinados, y que, para trasladarse y maniobrar, debe ser arrastrado o empujado por un tractor o máquina automotriz.**
66	QUAD-ATV	**Vehículo de cuatro o más ruedas fabricado para usos específicos muy concretos, con utilización fundamentalmente fuera de carretera, con sistema de dirección mediante manillar en el que el conductor va sentado a horcajadas y dotado de un sistema de tracción adecuado al uso fuera de carretera y cuya velocidad puede estar limitada en función de sus características técnicas o uso. Se exceptúan de esta definición los vehículos incluidos en las categorías definidas en las Directivas europeas 92/61/CEE del Consejo, de 30 de junio de 1992, relativa a la recepción de los vehículos a motor de dos o tres ruedas, y 2002/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de marzo de 2002, relativa a la homologación de los vehículos a motor de dos o tres ruedas.**
70	Militares	
80	Tren Túristico	**Vehículo especial constituido por un vehículo tractor y uno o varios remolques, concebido y construido para el transporte de personas con fines turísticos, con velocidad máxima limitada y sujeto a las limitaciones de circulación que imponga la autoridad competente en materia de tráfico.**

Agencia Tributaria

Modelo 576 vers. 1.4	Clasificación de Vehiculos por criterios de utilización Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	
Cód.	Denominación	Descripción
00	Sin especificar	(Instrucción: se aplicará esta clave cuando el elemento a clasificar no esté encuadrado en ninguna de las clasificaciones siguientes).
01	Personas de movilidad reducida	Vehículo construido o modificado para la conducción por una persona con algún defecto o incapacidad físicos.
02	Familiar	Versión de un tipo de turismo en el que se ha aumentado el volumen destinado al equipaje con el fin de aumentar su capacidad o colocar una tercera fila de asientos.
03	Escolar	Vehículo destinado exclusivamente para el transporte de escolares.
04	Escolar no exclusivo	Vehículo para el transporte escolar, aunque no con exclusividad.
05	Escuela de conductores	Automóvil destinado a las prácticas de conducción.
06	Urbano	Vehículo concebido y equipado para transporte urbano y suburbano; los vehículos de esta clase tienen asientos y plazas destinadas para viajeros de a pie y están acondicionados para permitir los desplazamientos de los viajeros en razón de sus frecuentes paradas.
07	Corto recorrido	Vehículo concebido y equipado para transporte interurbano; estos vehículos no disponen de plazas destinadas especialmente para viajeros de a pie, pero pueden transportar este tipo de viajeros en cortos recorridos en el pasillo de circulación.
08	Largo recorrido	Vehículo concebido y equipado para viajes a gran distancia; estos vehículos están acondicionados en forma que se asegura la comodidad de los viajeros sentados, y no transportan viajeros de pie.
09	Derivado de camión	Versión de un camión especialmente equipado para el transporte de personas hasta, un máximo de nueve, incluido el conductor.
10	Plataforma	Vehículo destinado al transporte de mercancías sobre una superficie plana sin protecciones laterales.
11	Caja abierta	Vehículo destinado al transporte de mercancías en un receptáculo abierto por la parte superior. Los laterales podrán ser abatibles o fijos.
12	Porta-contenedores	Vehículo construido para el transporte de contenedores mediante dispositivos expresamente adecuados para la sujeción de éstos.
13	Jaula	Vehículo especialmente adaptado para el transporte de animales vivos.
14	Botellero	Vehículo especialmente adaptado para el transporte de botellas o bombonas.
15	Porta-vehículos	Vehículo especialmente adaptado para vehículos transporte de otro u otros vehículos.
16	Silo	Vehículo concebido especialmente para el transporte de materias sólidas, pulverulentas o granulosas en depósito cerrado y con o sin medios auxiliares para su carga o descarga.
17	Basculante	Vehículo provisto de mecanismo que permitan llevar y/o girar la caja para realizar la descarga lateral o trasera.
18	Dumper	Camión basculante de construcción muy reforzada, de gran maniobrabilidad y apto para todo terreno.
19	Batería de recipientes	Vehículo destinado al transporte de carga en un grupo de recipientes fijos con sistema de conexión entre ellos (ver ADR).
20	Caja cerrada	Vehículo destinado al transporte de mercancías en un receptáculo totalmente cerrado.
21	Capitoné	Vehículo destinado al transporte de mercancías en un receptáculo totalmente cerrado, acolchado o adaptado especialmente en su interior.
22	Blindado	Vehículo destinado al transporte de personas y/o mercancías, de caja cerrada reforzada especialmente en su interior.

23	Isotermo	Vehículo cuya caja está construida con paredes aislante, con inclusión de puertas, piso y techo, las cuales permiten imitar los intercambios de calor entre el interior y el exterior de la caja.
24	Refrigerante	Vehículo isotermo que, con ayuda de una fuente de frío, distinto de un equipo mecánico o de absorción permite bajar la temperatura en el interior de la caja y mantenerla.
25	Refrigerante	Vehículo isotermo provisto de un disposito de producción de frio individual o colectivo para varios vehículos de transporte (grupo mecánico de compresión, máquina de absorción, etc.) que permite bajar la temperatura en el interior de la caja y mantenerla después de manera permanente en unos valores determinados.
26	Calorífico	Vehículo isotermo provisto de un dispositivo de producción de calor que permite elevar la temperatura en el interior de la caja y mantenerla después a un valor prácticamente constante.
27	Cisterna	Vehículo destinado al transporte a granel de líquidos o de gases licuados.
28	Cisterna isoterma	Cisterna construida con paredes aislantes que permiten limitar los intercambios de calor entre el interior y el exterior.
29	Cisterna refrigerante	Cisterna isoterma que, con ayuda de una fuente de frío, distinto de un equipo mecánico o de absorción, permite bajar la temperatura en el interior de la cisterna y mantenerla.
30	Cisterna frigorífica	Cisterna isoterma provista de un dispositivo de producción de frío individual o colectivo para varios vehículos de transporte (grupo mecánico de compresión, máquina de absorción, etc.) que permite bajar la temperatura en el interior de la cisterna y mantenerla después de manera permanente en unos valores determinados.
31	Cisterna calorífica	Cisterna isoterma provista de un dispositivo de producción de calor que permite elevar la temperatura en el interior de la cisterna y mantenerla después a un valor prácticamente constante.
32	Góndola	Vehículo cuya plataforma de carga tiene una altura muy reducida.
33	Todo terreno	Automóvil dotado de tracción a dos o más terreno ejes, especialmente dispuesto para circulación en terrenos difíciles, con transporte simultáneo de personas y mercancías, pudiéndose sustituir la carga, eventualmente, parcial o totalmente, por personas, mediante la adición de asientos, especialmente diseñados para tal fin.
40	Taxi	Turismo destinado al servicio público de viajeros y provisto de aparato taxímetro.
41	Alquiler	Automóvil destinado al servicio público sin licencia municipal.
42	Autoturismo	Turismo destinado al servicio público de viajeros con licencia municipal, excluido el taxi.
43	Ambulancia	Automóvil acondicionado para el transporte idóneo de personas enfermas o accidentadas.
44	Servicio médico	Vehículo acondicionado para funciones sanitarias (análisis, radioscopia, urgencias, etc.)
45	Funerario	Vehículo especialmente acondicionado para el transporte de cadáveres.
46	Bomberos	Vehículo destinado al Servicio de los Cuerpos de Bomberos.
47	RTV	Vehículo especialmente acondicionado para emisoras de radio y/o televisión.
48	Vivienda	Vehículo acondicionado para ser utilizado como vivienda.
49	Taller o laboratorio	Vehículo acondicionado para el transporte de herramientas y piezas de recambio que permiten efectuar reparaciones.
50	Biblioteca	Vehículo adaptado y acondicionado de forma permanente para la lectura y exposición de libros.
51	Tienda	Vehículo especialmente adaptado y acondicionado de forma permanente para la venta de artículos.
52	Exposición u oficinas	Vehículo especialmente adaptado y acondicionado de forma permanente para su uso como exposición de oficinas.

53	Grúa de arrastre	Automóvil provisto de dispositivos que permiten, elevándolo parcialmente, el arrastre de otro vehículo.
54	Grúa de elevación	Vehículo provisto de dispositivos que permiten elevar cargas, pero no transportarlas. (No incluye los vehículos con dispositivos de autocarga).
55	Basurero	Vehículo especialmente construido para el transporte y tratamiento de desechos urbanos.
56	Hormigonera	Vehículo especialmente construido para el transporte de los elementos constitutivos del hormigón, pudiendo efectuar su mezcla durante el transporte.
58	Vehículo para ferias	Vehículos adaptados para la maquinaria de circo o ferias recreativas ambulantes.
59	Estación transformadora móvil	Vehículo dotado con los elementos necesarios para la producción de energía eléctrica.
60	Extractor de fangos	Vehículo dotado de una bomba de absorción para la limpieza de pozos negros y alcantarillas.
61	Autobomba	Vehículo equipado con una autobomba de presión para movimiento de materiales fluidificados.
62	Grupo electrógeno	Vehículo dotado con los elementos necesarios para la producción de energía eléctrica.
63	Compresor	Vehículo destinado a producir aire comprimido y transmitirlo a diversas herramientas o a locales con ambiente enrarecido.
64	Carretilla transportadora elevadora	Vehículo provisto de pequeña grúa u horquilla-plataforma para transportar o elevar elevadora pequeñas cargas en recorridos generalmente cortos.
65	Barredora	Vehículo para barrer carreteras y calles de poblaciones.
66	Bomba de hormigonar	Vehículo autobomba especialmente diseñado para movimiento de hormigón fluido.
67	Perforadora	Vehículo destinado a realizar perforaciones profundas en la tierra.
68	Excavadora	Vehículo especialmente diseñado para la excavación o desmonte del terreno, mediante cuchara de ataque frontal, acoplada a superestructura giratoria en plano horizontal.
69	Retroexcavadora	Vehículo especialmente diseñado para la excavación o desmonte del terreno, mediante cuchara de ataque hacia la máquina, acoplada a superestructura giratoria en plano horizontal.
70	Cargadora	Vehículo especialmente diseñado para el desmonte del terreno, y para la recogida de materiales sueltos, mediante cuchara de ataque frontal, acoplada a superestructura no giratoria en plano horizontal.
71	Cargadora retroexcavadora	Vehículo provisto de cuchara cargadora en su parte delantera y de otra retroexcavadora en su parte posterior.
72	Traílla	Vehículo que arranca, recoge, traslada y extienda tierras. Si es autopropulsado, es mototraílla.
73	Niveladora	Vehículo que se utiliza para configurar toda clase de perfiles y ex tender el material arrancado o depositado. Si es autopropulsado, es motoniveladora.
74	Compactador vibratorio	Vehículo especialmente diseñado para la compactación de suelos y materiales mediante su peso y vibración.
75	Compactador estático	Vehículo especialmente diseñado para la compactación de suelos y materiales exclusivamente mediante su peso.
76	Riego asfáltico	Vehículo destinado a esparcir y extender sobre los diversos pavimentos betún asfáltico fluidificado.
77	Pintabandas	Vehículo usado para realizar líneas de señalizaciones y prescripciones en el suelo.
78	Quitanieves	Vehículo de motor destinado exclusivamente a retirar la nieve de las calzadas y caminos.